

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar "in situ" a licitación, a los efectos de lograr la provisión de indumentaria con destino a la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca y al Juzgado Federal del asiento; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 56, inc. 1°, de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

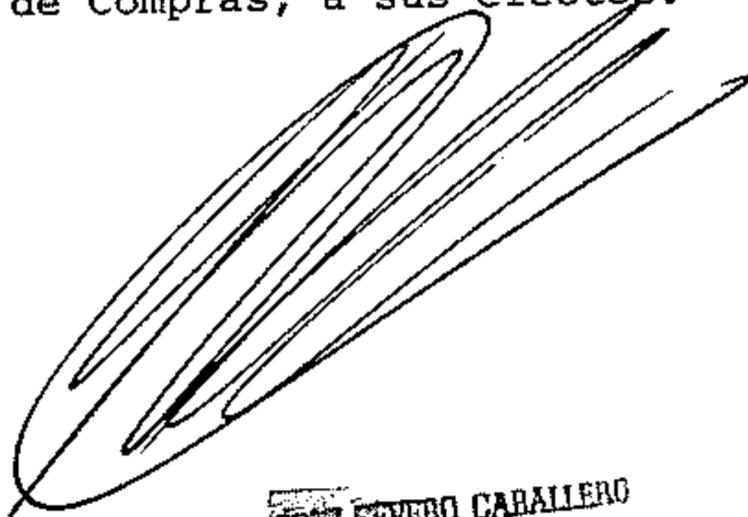
1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 11/13.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES NUEVE MIL SEISCIENTOS (₳ 9.600.-) de la siguiente manera:

₳ 8.950.- a la Cuenta "Textiles y confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203) y

₳ 650.- a la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



SEVERO CABALLERO